COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 24 de enero de 2022.

ORDEN PARTICULAR Nº...20....

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 13 de enero de 2022, que hace referencia a la Contratación Directa N° 13/22 para la Adquisición de Pasaje Aéreo y;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 13/22 para la Adquisición de Pasaje Aéreo; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

Que, se dio cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 5695/2019, en la cual se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas…".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Autorízase y adjudíquese, el resultado de la Contratación Directa N° 13/22 para la Adquisición de Pasaje Aéreo; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, a favor de la siguiente empresa:

- SENSICRED S.A., con RUC 80032508-7, por el Monto Máximo de Gs. 98.470.000 (Guaraníes Noventa y ocho millones cuatrocientos setenta mil) y un Monto Mínimo de Gs. 49.235.000 (Guaraníes Cuarenta y nueve millones doscientos treinta y cinco mil).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 98.470.000 (Guaraníes Noventa y ocho millones cuatrocientos setenta mil).

2°. Desígnase al Director del Centro Financiero Nº 4, TCnel DCEM OSCAR RAMÓN ARMOA AVALOS, y a la Asesora Jurídica del CF Nº 4 de la FAP, Cap JM BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir el contrato y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY – COMANDO DE LA FUERZA AÉREA – COMANDANTE

GRAL DEL AIRE ARTURO JAVIER GONZÁLEZ OCAMPO
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA